La Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2014, entre otros, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

"**Visto** que, con fecha 29 de noviembre de 2013, se planteó la necesidad de realizar la contratación del servicio de gestión y organización de los proyectos "Berbalagun"y "Gurasolagun" en los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

Visto que, con fecha 29 de noviembre de 2013, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente entre otras cuestiones.

Visto que con fecha 13 de diciembre de 2013 se redactaron e incorporaron al presente expediente administrativo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y las Técnicas, que han de regir la adjudicación del presente contrato.

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2013 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y con varios criterios de adjudicación/valoración, para el contrato del servicio de gestión y organización de los proyectos "Berbalagun" y "Gurasolagun" en los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente administrativo.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2014 se constituyó la Mesa de Contratación y que ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Hori-Hori, S.A.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el contratista ha constituido garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa HORI HORI, S.A. el contrato para la prestación del servicio de gestión y organización de los proyectos "Berbalagun" y "Gurasolagun" en los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, por procedimiento negociado, sin publicidad y con varios criterios de adjudicación, por un importe de 22.250,00 euros (IVA excluido) y una duración de un año, siendo susceptible de prórroga por otro año más.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a HORI HORI, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de gestión y organización de los proyectos "Berbalagun" y "Gurasolagun" en los municipios que integran la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, en el Perfil de contratante."

En Sopela, a 25 de febrero de 2014.

El Secretario

Fdo.: Aitor Basterretxea Mardaras